

002169

DECRETO ALCALDICIO

Casablanca,

4 OCT. 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2022 de fecha 26 de septiembre de 2011 que contrató a Sodimac S.A para la adquisición de 12 AGL Melamina Blanca de 15 x 1830 x 2.500 MM destinada a confección de muebles de farmacia en la Dirección de Salud.
  - 2.- Lo informado por la Dirección de Salud, en el sentido de que el oferente rechazo dicha oferta.
  - 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Invalídese y déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2022 de fecha 26 de septiembre de 2011, por el concepto reseñado precedentemente.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**  
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Salud  
Dir. Control  
Jurídico